

La Colonial Fábrica de Hilos S.A. respeta y protege los derechos básicos de la infancia de acuerdo con los preceptos establecidos en la convención sobre los derechos del niño y las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En ese sentido, rechazamos tajantemente el trabajo infantil en cualquiera de sus formas y adoptamos las siguientes medidas para prevenir el trabajo infantil:

- En base a la normativa peruana sobre la edad mínima para laborar, establecemos que la edad mínima para laborar en nuestra empresa es de 18 años cumplidos.
- Las personas que deseen libremente postular a un puesto de trabajo deberán mostrar su DNI original para verificar el cumplimiento de este requisito. Todo postulante que no cumpla el requisito de edad mínima será inmediatamente retirado del proceso de selección.
- Las personas que sean seleccionadas para trabajar deberán entregar una copia de su DNI y el área de RRHH deberá verificar nuevamente el cumplimiento de la edad mínima. Todo personal que no cumpla el requisito de edad mínima será inmediatamente retirado del proceso de contratación.
- El área de RRHH utilizará sistemas informáticos confiables para verificar la edad mínima, tal como el Tregistro Sunat, y para registrar esta información.
- Capacitar a nuestro personal para divulgar esta política y rechacen en conjunto el trabajo infantil.

La Colonial Fábrica de Hilos S.A. cree firmemente que una infancia protegida, con acceso a la educación y con condiciones que salvaguarde su integridad física, moral, emocional, espiritual y social es la base para un desarrollo sostenido de nuestro país.



.....
"La Colonial" Fábrica de Hilos S.A.
FERNANDO FIOCCO BLOISA
GERENTE GENERAL